

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 29 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03104-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 172 de las presentes actuaciones obra resolución N° 795-2002, de este Rectorado mediante la cual se aprueban los contratos de varios agentes que cumplen funciones dentro del marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información;

Que el día 31 de marzo del año 2003, han vencido los contratos de los agentes César Sosa Lara, Arturo Cárdenas y Miriam Rosana Díaz Vivar quienes prestan funciones en la Unidad Académica Caleta Olivia, de esta Universidad;

Que a fojas 176, obra nota de la Secretaría General Académica mediante la cual comunica que los agentes antes referidos continuaron prestando servicios durante el mes de abril del corriente año;

Que por lo anteriormente manifestado se debe proceder a reconocer los servicios efectivamente prestados y a autorizar a efectuar el pago por los mismos;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** RECONOCER los servicios efectivamente prestados por los agentes Arturo Cárdenas (C.U.I.L.N° 20-23363729-8), Miriam Rosana Díaz Vivar (C.U.I.L.N° 27-26418020-7) y Cesar Sosa Lara (C.U.I.L.N° 20-18441228-5) durante el período comprendido entre el día 1° y hasta el día 30 de abril del año 2003.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los agentes antes referidos percibirán cada uno, una remuneración con aportes de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE (\$ 417,47), resultando un monto total por cada agente de PESOS QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y NUEVE (\$ 560,79), por el período antes mencionado.-

**Artículo 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad : 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 27 – Planeamiento – Actividad 01 – Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información – Inciso 1 – Partida Principal: 2 – Personal Temporario - Del Presupuesto 2003.-

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 4°.-** ORDENAR el pago de los montos correspondientes de acuerdo a lo especificado en el artículo segundo de la presente, por los motivos antes expuestos.-

**Artículo 5°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Hacienda y Administración, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION**                      **N°**                      **200**                      **-2003.-**  
g.l.